

HHH079

[REDACTED]

Agente del Ministerio Público de la Federación
 Adscrita a la Unidad Especializada en Investigación
 de Terrorismo, Acópio y Tráfico de Armas en la
 Subprocuraduría Especializada en Investigación de
 Delincuencia Organizada SIEDO, de la PGR.

DOMICILIO: Avenida Paseo de la Reforma No. 75
 Planta Baja, Colonia Guerrero, en la
 Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal
 Código Postal 06300.

DERECHOS HUMANOS
 TOY SERVICIOS A LA
 IDAD
 D/ J
 JAPAN
 EL DE 20
 GENERAL DE LA REP.
 JIA DE IN
 DEPTO

[REDACTED]

LICENCIADO
 Agente del Ministerio Público de la Federación, en
 SAN Cristóbal de las Casas Chiapas.

DOMICILIO: 5ª calle norte poniente numero 156,
 barrio santa cecilia, código postal 30000 en ciudad
 Comitán de Domínguez estado de Chiapas

ELABORADO POR
 CAL...
 NOLE...
 REGISTRATION
 HCC DE AR...

estafeta

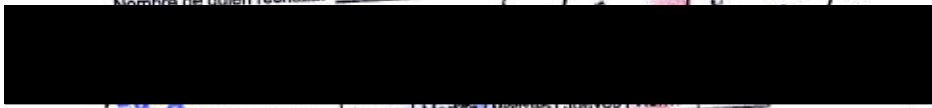
ETIQUETA DE VISITA Y CONTROL

Código de Rastreo: 3845630664 000080

No. Operador: 4135 02/06/09 16:36

Marque con una X el motivo por el cual no se realizó la entrega

- C15 Ruta presenta falla mecánica
- C16 Ruta sufre accidente
- C33 Demora por mal tiempo / manifestación
- D01 Cambio de domicilio
- D02 Falta de datos o domicilio incorrecto
- D03 Envío rehusado por el destinatario
- Nombre de quien rechaza: _____
- D04 No conocen a la persona
- D12 Primer aviso _____
- D13 Empresa / Persona de vacaciones
- D14 Segundo aviso _____
- D15 Domicilio en construcción
- D26 Tiempo transcurrido en PDV
- D18 Falta de documentos ID



Ingreso a Control de Envíos

Lunes | Martes | Miércoles | Jueves | Viernes

CONTROL DE LLAMADAS:

Fecha 1a llamada 03/06/09

Fecha 2a llamada _____

Hora 1a llamada 11:00

Hora 2a llamada _____

	1a	2a		1a	2a
No contestan	()	()	Llamada al 040	()	()
Ocupado	()	()	Recado en contestadora	()	()
Suspendido	()	()	Solicita extensión / área	()	()
Equivocado	()	()	Otros	()	()

Observaciones: No tiene teléfono

Observaciones: _____

Observaciones: _____

Observaciones: _____

Observaciones: _____

Observaciones: _____

Observaciones: _____

Observaciones: _____

Observaciones: _____

Observaciones: _____

Observaciones: _____

Observaciones: _____

Observaciones: _____

Observaciones: _____

Observaciones: _____

Observaciones: _____

Observaciones: _____

Observaciones: _____

Observaciones: _____

Observaciones: _____

Observaciones: _____

Observaciones: _____

Observaciones: _____

Observaciones: _____

Observaciones: _____

Observaciones: _____

Observaciones: _____

Observaciones: _____

Observaciones: _____

Observaciones: _____

Observaciones: _____

Observaciones: _____

79

30 años Estafeta 30 años Estafeta 30 años Estafeta 30 años Estafeta 30 años Estafeta



INEFECTIVO, VALORES O SUSTANCIAS ILEGALES.

LA REPÚBLICA
REALIZADA EN
CUBA

ESTIGACIÓN
CO DE ARMAS



Estimado 33 para 14 Col. Jardín C.P. Apoyo México, D.F.
Tel. 5250-0000 R.F.C. P02286688



Código de Reserva: 0515028668

CONFIRMACIÓN

1KG

2018384923464601089233

Devolución a Origen
Cambio de domicilio

RECIBIDO
P. O. R.
★ JUN. 12 2009 ★
Subprocuraduría de Investigación
Especializada en Delincuencia
Organizada Oficial de Partes.

ESTAFETA-SUCURSAL PUERTO DE VENECIA, COM. I
R FREDY LOPEZ VAZQUEZ
M SA. AV. PTE. NTE. ESC. 1A. CALLE N. 156
T E BARRIO DE GUADALUPE
COMITAN, Q. 98
CP: 36020 TEL. 932437

DEST
Centro Nacional de Acopio
Centro Nacional de Acopio
Cerrada de Cerrada
Bodega L
Industrial Vallejo
Mexico, D.F.
CP: 02300

Apoyo por Tierra
b A 4 02300

Mexico 02300

0515028668

30 días
del contrato del envío específico

3845650664

AGENCIA GENERAL
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
MESA
UNIDAD

30 días
CARTA PORTE

ART. UNIDAD ESPECIAL EN INVESTIGACION DE TERRORISMO ACOPIO Y TRAFICO DE ARMAS DE SIEDO PASEO DE REFORMA 75 COLONIA GUERRERO, DELEG. CUAHTEMOC, CP. 06300, MEXICO, D.F.

JOSE OCTAVIO GARCIA MACIAS
GALLENTES PTE. NO. 156 BARRIO SANTA ROSALIA CP. 30000 CD. COMITAN DOMINGUEZ, CHI.



Apoyo por Tierra
SUBPROCURADURÍA DE PREVENCIÓN DEL DELITO
COMUNIDAD ESPECIALIZADA EN DELINCUENCIA ORGANIZADA
MEXICO (ZONA A)
PERDIDAS DE
MES

b A 4 06300

PROCURADURÍA DE
SUBPROCURADURÍA
INVESTIGACIÓN
ORG
UNIDAD ESPECIALIZADA
TERRORISMO ACC



Veric 2.18.09 LEVENE: 2009
00110699929000000221
emision: 11.11.06/2009
emision: 11.11.06/2009

ACUSE

ADP

47/28



Agente del Ministerio Público de la Federación Adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas en la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada SIEDO, de la PGR.

DOMICILIO: Avenida Paseo de la Reforma No. 75 Planta Baja, Colonia Guerrero, en la Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal Código Postal 06300.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA SIEDO



RECIBIDO

COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS DE APOYO DE REC. MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

NOMBRE: _____ HORA: 10:09

DERECHOS HUMANOS Y SERVICIOS AL A.D.

26 DE BÚSQUEDA DE PARECIDAS

26 DE LA REPUBLICA MEXICANA



Agente del Ministerio Público de la Federación Investigador, adscrito a la Delegación Estatal de Chiapas, con residencia en Tila.

DOMICILIO: Calle Manuel Ávila Camacho, sin número, Colonia Barro Santa Lucía, en la Ciudad de Tila, Estado de Chiapas, Código Postal 29910.

DERECHOS HUMANOS Y SERVICIOS AL A.D.

26 DE BÚSQUEDA DE PARECIDAS

26

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE TERRORISMO, ACOPIO Y TRÁFICO DE ARMAS

SUBPROCURADURÍA DE INVESTIGACIÓN ESPECIALIZADA EN DELINCUENCIA ORGANIZADA.

Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas.

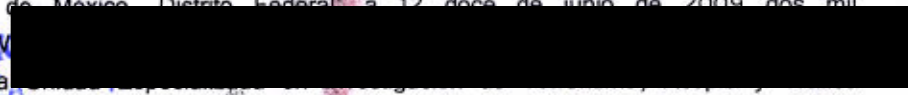
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



A. P. PGR/SIEDO/UEITA/047/2008.

RECEPCIÓN DE OFICIO EN EL CUAL SE SOLICITA ACCESO A LA UEITA PARA PRACTICAR INSPECCIÓN OCULAR, TOMA DE FOTOGRAFÍAS Y ACCESO A LA PRESENTE INDAGATORIA, SE ACUERDA ENTRAR AL ESTUDIO DE DICHA PETICIÓN Y UNA VEZ HECHO LO ANTERIOR SE ORDENA COMUNICAR EL RESULTADO A LA COORDINACIÓN GENERAL JURÍDICA Y VISITADURÍA GENERAL.

En la ciudad de México, Distrito Federal, a 12 doce de junio de 2009, dos mil nueve, la licenciada W... Federación, adscrita a la... de Armas, quien actúa legalmente en compañía de dos testigos de asistencia mismos que al final firman y dan fe



HACE CONSTAR

UNICO. En la fecha en que se provee, se recibe el oficio CGJ/4696/09 de 10 diez del mes de junio del año en curso, suscrito por la Coordinadora General Jurídica adscrita a la SIEDO, a través del cual comunica que mediante diverso 1341/DGDCSPI/A/08, la agente del Ministerio Público de la Federación, Titular de la Célula de Investigación IV de la Dirección General de Delitos Cometidos por Servidores Públicos, dependiente de la Visitaduría General solicita se autorice su entrada a esta Unidad Especializada en compañía de los inculpados de la presente indagatoria PEDRO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, ÁNGEL REYES CRUZ y su abogado GERARDO FRANCISCO LÓPEZ TOMAS, personal de apoyo y Peritos en Fotografía y Criminalística de Campo, señalando el día 18 dieciocho de los corrientes para la practica de la inspección ocular y toma de fotografías a esta Unidad, el acceso al presente expediente y demás que resulten necesarias, solicitando además, se emita respuesta y se le envíe copia de la misma para su conocimiento; en consecuencia, éntrese al estudio de dicha petición y provéase conforme a derecho, lo cual se ordena comunicar, sin mayor proveído que el de girar los oficios correspondientes a la Titular de la Célula de Investigación IV y Coordinadora Jurídica.

DE LA REPUBLICA
SECRETARIA DE JUSTICIA
INVESTIGACION
TRAFICO DE ARMAS

SUBPROCURADURÍA DE INVESTIGACIÓN ESPECIALIZADA EN DELINCUENCIA ORGANIZADA.

Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



- - - En virtud de lo antes referido, y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2 fracción 1, 3, 4, 7, 8 y 9 de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada en vigor, esta Representación Social de la Federación, tiene a bien dictar el siguiente: - - - - -

ACUERDO

- - - PRIMERO. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 16 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, se dan fe de tener a la vista y se agregan a la presente averiguación previa el oficio CGJ/4696/09 y su anexo el diverso 1341/DGDCSPI/A/08 para que surtan sus efectos legales procedentes. - - - - -

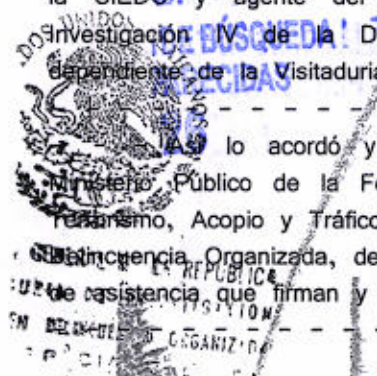
- - - SEGUNDO. Éntrese al estudio del oficio 1341/DGDCSPI/A/08, y acuérdese conforme a derecho su petición. - - - - -

- - - TERCERO. Hecho lo anterior, sin mayor providencia, comuníquese mediante oficio la respuesta emitida por esta Unidad Especializada a la Coordinadora General Jurídica adscrita a la SIEDO, y agente del Ministerio Público de la Federación, Titular de la Célula de Investigación IV, de la Dirección General de Delitos Cometidos por Servidores Públicos, dependiente de la Visitaduría General. - - - - -

CUMPLASE

ASÍ lo acordó y firma la licenciada [REDACTED] del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas de la Subprocuraduría de Investigación Especializada en Delincuencia Organizada, de la Procuraduría General de la República, quien actúa con testigos de asistencia que firman y dan fe. - - - - -

DAMOS FE



RECEPCION	Testigo de asistencia	Testigo de asistencia
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

**SUBPROCURADURÍA DE INVESTIGACIÓN ESPECIALIZADA
EN DELINCUENCIA ORGANIZADA**
Unidad Especializada en Investigación de
Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas.
"2009, Año de la Reforma Liberal"

83

A.P./PGR/SIEDO/UEITA/047/2008
Oficio: SIEDO/UEITA/7642/2009
México, D. F. a 15 de junio de 2009
ASUNTO: Respuesta a su libelo
1341/DGDCSPI/A/08

[Redacted]

Agente del Ministerio Público de la Federación
Titular de la Célula de Investigación IV adscrita a la
Dirección General de Delitos Cometidos por
Servidores Públicos de la Institución.
Presente.

En atención a su oficio 1341/DGDCSPI/A/08, por el que solicita a la Coordinadora
General Jurídica de esta Subprocuraduría se le autoriza [Redacted]

[Redacted] su representante legal licenciado Gerardo Francisco López Tomas,
personal de apoyo y Peritos en Fotografía y Criminalística el ingreso a esta Unidad
Especializada, el 18 del mes y año que transcurren, a las 10:00 horas, para practicar
diligencia ocular y toma de fotografías a las instalaciones de esta Unidad y consultar la
averiguación previa A.P./PGR/SIEDO/UEITA/047/2009, en consecuencia, por instrucciones
superiores, se autoriza el ingreso a esta Unidad Especializada, con las siguientes
observaciones:



SECRETARÍA DE JUSTICIA Y DEL INFERIOR PROSECUTOR GENERAL DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN ESPECIALIZADA EN DELINCUENCIA ORGANIZADA

1.- Respecto a practicar inspección ocular a las instalaciones de esta Unidad Especializada en
Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas, se informa que dada la naturaleza
de los asuntos relevantes que se ventilan en la misma, la sensibilidad de la información y por
cuestiones de seguridad de esta Unidad Especializada, así como, de las personas que lo
conforman, no es recomendable el deshogo de la misma, **sin embargo, se deja a
consideración y responsabilidad de la peticionaria**, bajo el entendido que al ser una
inspección ocular la misma se asentara en acta y por ende, quedará constancia de dicho
evento.

2.- Por lo que hace a tomar expansiones fotográficas, se hace de su conocimiento la
peligrosidad y delicadeza de llevarse acabo tales tomas, por los asuntos que investiga ésta
Unidad, debe asegurarse que gente externa a dicha institución no cuente con evidencia sobre
su operación, funcionamiento, investigación, personal, sobre sus instalaciones y demás
información que pueda ser usado, indebidamente en contra de la misma.

3.- Referente a la inspección ocular que se practicará a la averiguación previa número
PGR/SIEDO/UEITA/047/2008, he de hacer notar lo que prevé el artículo 13 de la Ley
Federal contra la Delincuencia Organizada:

***...A las actuaciones de averiguación previa por los delitos a que se
refiere esta Ley, exclusivamente deberán tener acceso el indiciado
y su defensor, únicamente con relación a los hechos imputados en
su contra, por lo que el Ministerio Público de la Federación y sus
auxiliares guardarán la mayor reserva respecto de ellas, sin perjuicio de
que el indiciado o su defensor, en base a la información recibida,
puedan presentar las pruebas de descargo que juzguen oportunas.***

Av. Paseo de la Reforma #75, planta baja, Col. Guerrero, Del. Cuauhtémoc México, D.F. 06030
teléfono (55) 5346 3864 | 5346 3865 www.pgr.gob.mx

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y DEL INFERIOR PROSECUTOR GENERAL DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN ESPECIALIZADA EN DELINCUENCIA ORGANIZADA

Y por lo que respecta al segundo párrafo, de dicho ordenamiento legal, se deberá aplicar a contrario sensu:

84

...No se concederá valor probatorio a las actuaciones que contengan hechos imputados al inculcado, cuando habiendo solicitado el acceso a las mismas al Ministerio Público de la Federación, se le haya negado...

Así también lo que refiere el artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales y por lo que respecta al segundo párrafo, se deberá aplicar a contrario sensu:

Artículo 16.-...el Ministerio Público...estará acompañado, en las diligencias que practiquen...de dos testigos de asistencia, que darán fe de todo lo que en aquellas pase. A las actuaciones de averiguación previa sólo podrán tener acceso el inculcado, su defensor y la víctima u ofendido y/o su representante legal, si los hubiere. Al servidor público que indebidamente quebrante la reserva de las actuaciones o proporcione copia de ellas o de los documentos que obren en la averiguación, se le sujetará al procedimiento de responsabilidad administrativa o penal, según corresponda.

En el entendido de que las constancias a que se refieren dichos preceptos legales, fueron hechas del conocimiento a los inculcados y de su abogado, cierto esto, que hasta la fecha se siguen ofreciendo pruebas de descargo para desvirtuar esas imputaciones.

DERECHOS HUMANOS Y SERVICIOS AL CIUDADANO

Aunado a lo anterior, la información que por ende se contiene en las constancias de dicha indagatoria es, por su naturaleza, reservada y confidencial toda vez que forma parte de una indagatoria que se encuentra en etapa de integración.



Finalmente, por lo que hace a practicar diligencias que...resulten necesarias de las anteriores... se comunica, que de darse el caso, las mismas tendrán que ser solicitadas, previo acuerdo que conforme a derecho les recaiga.

Así mismo, esta Representación Social Federal, mediante oficio SIEDO/UEITA/9893/08 de nuestro índice y en contestación a su diverso 2289/DGDCSPI/A/08 que deriva de su indagatoria 122/DGDCSPI/08, hizo del conocimiento a la agente del Ministerio Público de la Federación Titular de la Célula de Investigación IV, el estado procesal que guardaba la indagatoria A.P./PGR/SIEDO/UEITA/047/2008, en relación con los inculcados Pedro Hernández Hernández y Ángel Reyes Cruz.

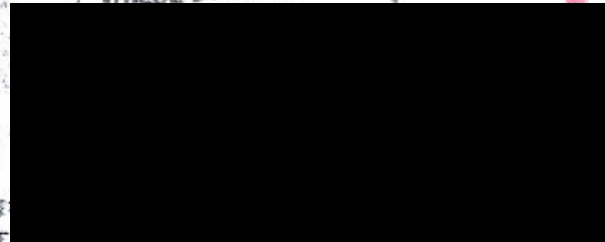
Sin otro particular, reciba, mi consideración distinguida.

ATENTAMENTE

"Sufragio efectivo. No reelección"

Agente del Ministerio Público de la Federación adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas de la SIEDO.

DERECHOS HUMANOS Y SERVICIOS AL CIUDADANO
UNIDAD DE BÚSQUEDA DE



Investigación Especializada en Delincuencia Organizada.- Para su conocimiento.- Presente.
Unidad Especializada en Delincuencia Organizada adscrita a la SIEDO; en atención a su oficio CGJ/4696/09.-

Titular de la Unidad de Investigación Especializada en Delincuencia Organizada.- Para su conocimiento.- Presente.
Unidad Especializada en Delincuencia Organizada adscrita a la Unidad de Investigación Especializada en Delincuencia Organizada.- Mismo fin.- Presente.

Av. Paseo de la Reforma #75, planta baja, Col. Guerrero, Del. Cuauhtémoc México, D.F. 06030
teléfono (55) 5346 3864 | 5346 3865 www.pgr.gob.mx

LA REPRESENTACIÓN SOCIAL FEDERAL
UNIDAD DE BÚSQUEDA DE

INVESTIGACIÓN ESPECIALIZADA EN DELINCUENCIA ORGANIZADA

Subprocuraduría de Investigación Especializada en Delincuencia Organizada
Coordinación General Jurídica

Oficio No. CGJ/4696/09

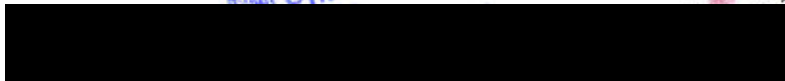
"2009, Año de la Reforma Liberal"

PROCURADURÍA
GENERAL DE LA
REPÚBLICA



PGR

México, D. F., a 10 de junio de 2009.



**EN INVESTIGACIÓN DE TERRORISMO,
ACOPIO Y TRÁFICO DE ARMAS
PRESENTE**

Me permito comunicar a usted que el 8 del mes y año en curso, se recibió en esta Coordinación el oficio 1341/DGDCSPI/A/08, mediante el cual la Lic. Verónica Rodríguez Arellano, agente del Ministerio Público de la Federación, Titular de la Célula de Investigación IV, de la Dirección General de Delitos Cometidos por Servidores Públicos de la Institución, de la Visitaduría General, solicita:

se autorice a esta Representación Social de la Federación, en compañía de PEDRO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, ÁNGEL REYES CRUZ el Licenciado GERARDO FRANCISCO LÓPEZ TOMÁS, PERSONAL DE APOYO Y PERITOS EN FOTOGRAFÍA Y CRIMINALÍSTICA DE CAMPO, el ingreso a las instalaciones de la Subprocuraduría de Investigación Especializada en Delincuencia Organizada, el día **10 de Junio del año 2009, a las 10:00 horas, a efecto de poder practicar las siguientes diligencias:**

- Practicar Inspección Ocular en la Unidad Especializada en Terrorismo Acopio y Tráfico De Armas;
- Se permita la toma de expansiones fotográficas.
- Se permita el acceso a la Averiguación Previa PGR/SIEDO/UEITA/047/2008, para la práctica de una diligencia de Inspección Ocular.
- Así como la práctica de diligencias que resulten necesarias de las anteriores."

En consecuencia, por tratarse de un asunto inherente a su competencia, adjunto al presente le remito el citado oficio 1341/DGDCSPI/A/08, para que, en ejercicio de sus atribuciones, emita la respuesta que en derecho proceda y envíe a esta Coordinación una copia para conocimiento del tratamiento otorgado al documento en cuestión.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"
COORDINADORA GENERAL JURÍDICA



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Subprocuraduría de Investigación Especializada en Delincuencia Organizada.- Para su superior conocimiento.-Presente.

BPG/MOMA*

Av. Reforma 75, piso 2, Col. Guerrero, Del. Cuauhtémoc México, DF 06300
Tel. (55) 5346 3851 | fax (55) 5346 3990 www.pgr.gob.mx



RECIBIDO
06 JUN 09
INVESTIGACIÓN
OFICIO DE ARMS

VISITADURÍA GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE DELITOS COMETIDOS
POR SERVIDORES PÚBLICOS DE LA INSTITUCIÓN
CÉLULA IV-DGDCSPI

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

PGR

"2009, Año de la Reforma Liberal"

122/AP/DGDCSPI/08
OFICIO NUMERO 1341/DGDCSPI/A/08
ASUNTO: SE SOLICITA AUTORIZACION

Ciudad de México, a 7 de junio de 2009

OFICINA DE PARTES

2009 JUN 8 PM 12 52

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SUBPROCURADURÍA DE INVESTIGACIÓN
ESPECIALIZADA EN DELINCUENCIA ORGANIZADA

023158

6/11/09

COORDINADORA GENERAL JURÍDICA
DE LA SIEDO.
PRESENTE.

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indagatoria he de agradecer a usted, que gire sus apreciables instrucciones a quien proceda, a efecto de que se autorice a esta Representación Social [redacted] ÁNGEL REYES CRUZ el Licenciado GERARDO FRANCISCO LOPEZ TOMAS, PERSONAL DE APOYO Y PERITOS EN FOTOGRAFÍA Y CRIMINALÍSTICA DE CAMPO, el ingreso a las instalaciones de la Subprocuraduría de Investigación Especializada en Delincuencia Organizada, el próximo 18 de Junio del año 2009, a las 10:00 horas, a efecto de poder practicar las siguientes diligencias:

- Practicar Inspección Ocular en la Unidad Especializada en Terrorismo acopio y trafico de armas.
- Se permita la toma de expansiones fotográficas.
- Se permita el acceso a la Averiguación Previa PGR/SIEDO/UEITA/047/2008, para la practica de una diligencia de Inspección Ocular.
- Así como la practica de diligencias que resulten necesarias de las anteriores.

Lo anterior atendiendo lo dispuesto en los artículos 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2 fracciones I y II, 113, 117, 168, 180, 206 y demás aplicables del Código Federal de Procedimientos Penales; 50° de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, 4° fracción I, Apartado A), inciso c) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 2, 4 fracción VIII inciso ñ) y 58 de su Reglamento; así como el Acuerdo A/100/03 en su título II, Capítulo I, punto Décimo Primero Fracción II, incisos A, emitidos por el C. Procurador General de la República.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para hacerle manifiesta mi más atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE.
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.
LA AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
TITULAR DE LA CÉLULA DE INVESTIGACIÓN IV

[redacted]
VISITADURÍA GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE DELITOS COMETIDOS POR SERVIDORES PÚBLICOS DE LA INSTITUCIÓN
CÉLULA IV-DGDCSPI

EN INVESTIGACIÓN
TRÁFICO DE ARMAS

SUBPROCURADURÍA DE INVESTIGACIÓN ESPECIALIZADA

EN DELINCUENCIA ORGANIZADA

Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas.

"2009, Año de la Reforma Liberal"

87

RECIBIDO
P. G. R.
S. I. E. D. O.
20.20
Catalin
Coordinación
Jurídica

ACUSE

A.P./PGR/SIEDO/UEITA/047/2008
Oficio: SIEDO/UEITA/7642/2009
México, D. F. a 15 de junio de 2009
ASUNTO: Respuesta a su libelo
1341/DGDCSPI/A/08



Titular de la Célula de Investigación IV adscrita a la Dirección General de Delitos Cometidos por Servidores Públicos de la Institución. Presente.

En atención a su oficio 1341/DGDCSPI/A/08, por el que solicita a la Coordinadora General Jurídica de esta Subprocuraduría se le autorice a [redacted] Ángel Reyes Cruz, su representante legal licenciado [redacted] Francisco López Tomás, personal de apoyo y Peritos en Fotografía y Criminalística el ingreso a esta Unidad Especializada, el 18 del mes y año que transcurren, a las 10:00 horas, para practicar diligencia ocular y toma de fotografías a las instalaciones de esta Unidad y consultar la averiguación previa A.P./PGR/SIEDO/UEITA/047/2009, en consecuencia, por instrucciones superiores, se autoriza el ingreso a esta Unidad Especializada, con las siguientes observaciones:

- Respecto a practicar inspección ocular a las instalaciones de esta Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas, se informa que dada la naturaleza de los asuntos relevantes que se ventilan en la misma, la sensibilidad de la información y por cuestiones de seguridad de esta Unidad Especializada, así como, de las personas que lo conforman, no es recomendable el deshogo de la misma, **sin embargo, se deja a consideración y responsabilidad de la peticionaria**, bajo el entendido que al ser una inspección ocular la misma se asentara en acta y por ende, quedará constancia de dicho evento.
- Por lo que hace a tomar expansiones fotográficas, se hace de su conocimiento la peligrosidad y delicadeza de llevarse acabo tales tomas, por los asuntos que investiga ésta Unidad, debe asegurarse que gente externa a dicha institución no cuente con evidencia sobre su operación, funcionamiento, investigación, personal, sobre sus instalaciones y demás información que pueda ser usado, indebidamente en contra de la misma.

Referente a la inspección ocular que se practicará a la averiguación previa número PGR/SIEDO/UEITA/047/2008, he de hacer notar lo que prevé el artículo 13 de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada:

...A las actuaciones de averiguación previa por los delitos a que se refiere esta Ley, exclusivamente deberán tener acceso el indiciado y su defensor, únicamente con relación a los hechos imputados en su contra, por lo que el Ministerio Público de la Federación y sus auxiliares guardarán la mayor reserva respecto de ellas, sin perjuicio de que el indiciado o su defensor, en base a la información recibida, puedan presentar las pruebas de descargo que juzguen oportunas".

Av. Paseo de la Reforma #75, planta baja, Col. Guerrero, Del. Cuauhtémoc México, D.F. 06030
teléfono (55) 5346 3864 | 5346 3865 www.pgr.gob.mx

EL AB...
CIAL...
NCUP...
INVESTIGACIÓN
FICO DE ARMAS